



Honorable Concejo Deliberante
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 251/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expte. Municipal N° 1536/2023 y el Decreto N° 3868/23, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el Artículo 4 del mencionado Decreto, el mismo rige y produce efectos, “ad referéndum” de su convalidación deliberativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 251/23

ARTICULO 1.- Convalídese lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3868 de fecha 19 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades –

SECRETARIA.-